«Cuarentena obligatoria» en Argentina

Por: ANSA
20/03/2020

El presidente de Argentina, Alberto Fernández, anunció hoy una cuarentena «total y obligatoria» en todo el país a partir de la medianoche de hoy y hasta el próximo 31 de marzo, en un intento por frenar la expansión del coronavirus.

Será obligatorio quedarse en los hogares. Solo estarán abiertos los comercios que vendan alimentos, farmacias y hospitales, anunció el mandatario por cadena nacional de radio y televisión. Habrá despliegue de fuerzas de seguridad para garantizar que nadie salga a la calle.

Argentina registra 128 casos positivos (31 nuevos hoy) y tres muertes, pero se teme que los infectados sean muchos más, pues el proceso de exámenes para detección es algo lento, pues, de momento, solo lo realiza una entidad estatal de Buenos Aires. «Seguimos teniendo problemas de gente que no entiende que no se puede circular por la calle porque el riesgo es muy grande», afirmó Fernández, al justificar el decreto de necesidad y urgencia.

«Nadie puede moverse de su residencia. Es hora de que comprendamos que estamos cuidando la salud de los argentinos», amplió, y recalcó que es una medida que las fuerzas de seguridad velarán porque se cumpla.

Fernández dijo que los que violen la disposición serán sancionados bajo lo que dispone el Código Penal de Argentina. Así, bajo la premisa «si no circulamos, el virus no circula», Fernández acordó con los 23 gobernadores y con el jefe de Gobierno porteño la prohibición total para la circulación de personas en las calles en todo el país.

La medida quedó ratificada por un decreto y estará en vigencia desde el primer minuto de este viernes 20 de marzo hasta el 31 de marzo. Esta fecha podría extenderse si creciera exponencialmente el número de contagios por coronavirus.

La medida ordenada desde el Gobierno nacional busca que todos los argentinos se queden en sus domicilios, que no deban salir ni siquiera a trabajar.

Se mantendrán cerradas todas las fronteras, se limitan al máximo los transportes públicos y habrá retenes en las rutas nacionales y provinciales para frenar la circulación masiva.

Los bancos funcionarán solamente *online* y a través de cajeros automáticos.

La norma señala que solamente se podrá salir a comprar insumos, remedios, o si se pertenece a alguna fuerza de seguridad, o si se integran los equipos de salud.